ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Felix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de Agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma de la Sra. Leticia Maria Cabrera Benitez, domiciliada en Mariano Molas c/ Fulgencio Yegros, ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por ella misma, con Cédula de Identidad Civil N° 3.991.861, denominado en adelante "EL CONSULTOR", denominadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 al Contrato Nº 8528/2021, inherente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 1117/2021 para "Servicios de Consultoría Individual de Asistencia Técnica a la Unidad Coordinadora de Proyectos de ANDE para el Apoyo en la Gestión Administrativa y Financiera, financiados a través del Convenio de Préstamo CFA 10.170", bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1, forma parte del Contrato N° 8528/2021, suscrito por la Contratante y el Consultor en fecha 9 de diciembre del 2021, para "Servicios de Consultoría Individual de Asistencia Técnica a la Unidad Coordinadora de Proyectos de ANDE para el Apoyo en la Gestión Administrativa y Financiera, financiados a través del Convenio de Préstamo CFA 10.170".
Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto la ampliación de monto y plazo de ejecución del Servicio de Consultoría, debido a la necesidad de cumplir con las cláusulas contractuales establecidas en el Contrato de Préstamo CFA 10.170 que aún se encuentra en periodo de ejecución, al amparo del Art. 63 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", conforme al siguiente detalle:

Ítem	Consultor	Cantidad	Precio Unitario ₲ IVA incluido	Precio Total ₲ IVA incluido
2	Leticia Maria Cabrera Benitez	3 meses	10.500.000	31.500.000
Monto Total ₲				31.500.000

CLAUSULA TERCERA:PRECIOS

El monto total de este Convenio Modificatorio, asciende a la suma de ₲ 31.500.000 (guaraníes treinta y un millones quinientos mil), IVA incluido.

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

Econ. Leticia M. Cabrera B.

Econ. Stella M. Florentín M.
Dpto. de Gestión de Inversiones

Ing. Pedro A. Cuevas C.
Div. de Estudios y Gestión de Inversiones

Ing. Tito Ocariz Kraiff
Dirección de Planificación y Estudios
DIRECTOR

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CLAUSULA CUARTA:PLAZO DE EJECUCIÓN

La ampliación del plazo de ejecución es de tres (3) meses, contados a partir de la fecha final de ejecución de los servicios.

CLAUSULA QUINTA: SUBSISTENCIA DEL RÉGIMEN CONTRACTUAL

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes del presente Convenio Modificatorio N° 1, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha....31.MAYO.2023..

Leticia María Cabrera Benítez
C.I. Nº 3.991.861
RUC 3991861-0

Econ. Leticia M. Cabrera B.

Econ. Stella M. Florentín M.
Dpto. de Gestión de Inversiones

Ing. Tito Ocariz Krauer
Dirección de Planificación y Estudios
DIRECTOR

Ing. Pedro A. Chaves C.
Div. de Estudios y Gestión de Inversiones

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente